

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12649.-

VISTO:

El Expediente N° OE-9090-M-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora María Angélica Manriquez, D.N.I. N° 26.362.785, solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 228, a favor del señor Jorge Pedreros Matamala, D.N.I. N° 92.842.567.-

Que, atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como el adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 113/2012, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 25/2012 del día 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 228, a nombre de la señora María Angélica Manriquez, D.N.I. N° 26.362.785, a favor del señor Jorge Pedreros Matamala, D.N.I. N° 92.842.567, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-9090-M-2012).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° J 908
Fecha 18 / 01 / 2013

Ordenanza Municipal N° 12649 - 12012
Promulgada tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-9090-M-12